

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5598

CELEBRADA EL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5610 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación y modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5582, 5583 y 5584	3
3. COMISIÓN ESPECIAL. Estudio sobre los impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico El Diquis	6
4. REGLAMENTOS. Propuesta de reforma a la Normativa del Premio "Rodrigo Facio"	6
5. PROYECTO DE LEY. <i>Aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental.</i> Análisis	10
6. COMISIÓN ESPECIAL. Para estudiar solicitud de otorgar la medalla de la UCR al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz	26
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Contratación directa N.º 2011CD-000229-UA dq. Suscripción de publicaciones periódicas científicas	28
8. AGENDA. Modificación	38
9. VISITA. MBA Nadia Ugalde Binda, candidata por el sector docente ante la JAFAP	39
10. AGENDA. Modificación	41
11. PROYECTOS DE LEY. Recomendaciones, análisis y procedimiento por seguir	41
12. AGENDA. Modificación	45
13. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	46

Acta de la sesión **N.º 5598, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves primero de diciembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

Ausente con permiso: Dr. Alberto Cortés.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que la señora Rectora envió una nota, que dice:

Por este medio me permito comunicarle que no podré asistir a la sesión del Consejo Universitario, ya que mañana y el viernes se llevará a cabo la reunión del Consejo Ejecutivo de la UDUAL a partir de las 9:00 a. m. en nuestra Institución y por ser parte de la Junta Directiva debo atender la reunión.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5582, extraordinaria, del lunes 10 de octubre de 2011, N.º 5583, ordinaria, del martes 11 de octubre de 2011, N.º 5584, ordinaria, del jueves 13 de octubre de 2011 y N.º 5585, ordinaria, del martes 18 de octubre de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5597.
3. Contratación directa N.º 2011CD-000229-UA dq. Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S.A. de C.V.
4. Donación de cinco hectáreas de terreno pertenecientes a la Universidad de Costa Rica, para la construcción de la Clínica-Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social, por parte de la Municipalidad de Santa Cruz (documento adjunto CAP-DIC-11-036).
5. Análisis de los proyectos de ley, de conformidad con el nuevo procedimiento.
6. Visita de la M.B.A. Nadia Ugalde Binda, profesora de la Escuela de Administración de Negocios, y del Dr. Freddy Esquivel Corella, profesor de la Escuela de Trabajo Social, candidatos por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
7. Nombramiento de la persona representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
8. Juramentación del Dr. Olman Quirós Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, por el período del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que hay una ampliación de agenda referente a la integración de la comisión especial para que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Rectoría para que se le otorgue al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz la medalla de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que se trata de una propuesta de la Dirección muy puntual que desea que sea analizada, posterior a atender los puntos pendientes de la sesión N.º 5597.

Plantea que dicha propuesta sea colocada como punto 3 de la agenda, dado que se trata de algo muy concreto: nombrar la comisión.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación y modificación de agenda.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para conocer, después de los puntos pendientes, la propuesta de la Dirección referente a la integración de una comisión especial para que estudie e informe acerca de la solicitud de la Rectoría para que se le otorgue al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz la medalla de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5582, extraordinaria, del 10 de octubre de 2011; 5583, del 11 de octubre de 2011; 5584, del 13 de octubre de 2011, y 5585, del 18 de octubre de 2011, para su aprobación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aprovecha para darles la bienvenida a las representantes estudiantiles y, a la vez, manifiesta la disposición de la Dirección, así como de los miembros del Consejo Universitario en todo lo que requieran para el desarrollo de su gestión, con el fin de que como cuerpo colegiado puedan lograr los objetivos planteados de manera conjunta e integrada.

Indica que las representantes estudiantiles si lo tienen a bien pueden votar las actas y si no se pueden abstener de hacerlo así lo estiman pertinente.

En discusión el acta de la sesión N.º 5582.

Dr. Ángel Ocampo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5582, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

En discusión el acta de la sesión N.º 5583.

Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón y M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

En discusión el acta de la sesión N.º 5584.

Dr. Ángel Ocampo y M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5584, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

En discusión el acta de la sesión N.º 5585.

Dr. Ángel Ocampo y M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5585, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen la Srta. Ingrid Molina y la Srta. Rebeca Sura, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Srta. Ingrid Molina.

LA SRTA. INGRID MOLINA indica que se abstuvo de votar las actas, debido a que no había sido juramentada ni tampoco estuvo presente en las sesiones mencionadas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Srta. Rebeca Sura.

LA SRTA. REBECA SURA exterioriza que se abstuvo de votar las actas, debido a que no estuvo presente y no conoce su contenido.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5582, 5583, 5584 y 5585, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-11-2b, presentado en la sesión 5595-4 por Comisión Especial que estudió los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la propuesta del Proyecto *El Diquís* no va a ser discutido tal y como se había programado, debido a que el Lic. Héctor Monestel solicitó trasladarlo para la próxima sesión, por lo que se va a continuar con los otros asuntos para avanzar con los puntos de la agenda

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Les da la bienvenida a las representantes estudiantiles y, a la vez, exterioriza que pueden contar con él en todo lo que necesiten.

Explica que está atendiendo un caso penal en la provincia de Limón; de hecho, había una diligencia judicial programada para hoy, pero se canceló y fue trasladada para el lunes 12 de diciembre de 2011.

Por esa razón, le pidió al director del Consejo Universitario que el caso del Proyecto *El Diquís* se trasladara como parte de los puntos que se van a discutir en la sesión el próximo martes.

Además, de esa manera podrá coordinar con los integrantes de la Comisión Especial que analizó este caso para que los acompañen el próximo martes por si fuera necesario hacer alguna aclaración al respecto.

Se deja pendiente el caso de la Comisión Especial que estudió los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, por solicitud del Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso sobre la revisión integral de la *Normativa del Premio Rodrigo Facio* presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N.º 5596, artículo 12.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que este caso ya fue discutido, por lo que hoy se presenta para seguir con el proceso de consulta.

Cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Señala que en el documento se recogió la iniciativa del Dr. Ángel Ocampo, quien había participado en lo del Premio “Rodrigo Facio Brenes” y detectó aspectos de fondo relacionados con quién creó el Premio y si este se tenía que centralizar solo en las personas que lo crearon,

lo cual incide en la forma cómo podía ser otorgado, así como la inquietud de cómo se podía interpretar que el premio lo debía otorgar la Universidad.

Dichos aspectos de fondo permeaban la forma por la manera cómo se concibió el reglamento inicialmente.

Igualmente, se detectaron aspectos de forma relacionados con la integración del jurado y con el procedimiento, dado que había una combinación entre las personas que integraban el jurado, así como entre lo que podía ser la participación del Consejo Universitario y la Rectoría.

Manifiesta que luego de conversar con el Dr. Ángel Ocampo, quien tenía muy claro este asunto, el caso fue presentado al a Comisión de Reglamentos.

A su juicio, las ideas fueron bien recogidas, pues son muy puntuales y el reglamento es pequeño; sin embargo, las reformas contribuyen a dar más claridad al asunto y ser de utilidad a la gestión para el otorgamiento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que tal y como se planteó en la sesión anterior se incorporaron las observaciones, por lo que pueden pasar a trabajar la propuesta bajo la modalidad de sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS sugiere que el considerando 5 se redacte de la siguiente manera: *En caso de que algún miembro de la Comisión dictaminadora tuviese este parentesco o afinidad deberá nombrar un delegado del seno de la instancia que representa, en este caso del área que representa, ya que no se indica cómo se sustituye esto en caso de que se presente una situación como la descrita.*

*****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Premio Rodrigo Facio surge como una propuesta de la Escuela de Ciencias Políticas, planteada en el oficio CP-358-7-90, del 5 de julio de 1990, suscrito por el director de la Unidad Académica, M.Ph. José Miguel Rodríguez Zamora.
2. La normativa del Premio Rodrigo Facio fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3724, artículo 15, celebrada el 9 de abril de 1991.
3. La normativa que regula este premio tiende a ser confusa y omisa sobre los requisitos particulares que deben reunir quienes son postulantes al Premio en su relación con la Universidad, al igual que la constitución de la Comisión Dictaminadora.
4. La reglamentación subsanaría el carácter confuso y omiso de la normativa actual que rige el Premio Rodrigo Facio.
5. Las modificaciones más significativas que se proponen, en relación con la normativa que actualmente rige el otorgamiento del premio, son las siguientes:
 - a. *Se establece con claridad que el Premio Rodrigo Facio, lo entrega el Consejo Universitario con motivo de la celebración del aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica.*
 - b. *Se excluyen como candidatos a funcionarios activos de la comunidad universitaria.*
 - c. *Se sustituye de la Comisión Dictaminadora al decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al director de la Maestría de Ciencias Políticas y al director de la Escuela de Ciencias Políticas y en su lugar se incluye al coordinador de cada una de las áreas.*
 - d. *Existe la posibilidad de excluir a miembros de la Comisión Dictaminadora y candidatos si transgreden ciertas condiciones.*
 - e. *Entre los integrantes de la Comisión Dictaminadora y los candidatos no debe existir parentesco, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.*
 - f. *El procedimiento para elegir al candidato ganador se simplifica de manera sustancial.*

ACUERDA

De conformidad con el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en consulta, en los medios de comunicación universitaria, la siguiente propuesta de Reglamento al Premio Rodrigo Facio Brenes.

ARTÍCULO 1. El Premio “Rodrigo Facio Brenes” es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social del país.

ARTÍCULO 2. No podrán presentarse como candidatos personas fallecidas, quienes lo hubieren recibido anteriormente, ni funcionarios activos de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3. El Premio consistirá en un reconocimiento oficial mediante un certificado otorgado por el Consejo Universitario y en la publicación de una obra propia del galardonado.

ARTÍCULO 4. Los proponentes serán las Asambleas de las Facultades, Escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Cada unidad académica mencionada solo podrá proponer un único candidato.

ARTÍCULO 5. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su delegado, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario, y un representante de cada una de las Áreas electo por el Consejo de Área.

Los miembros de esta comisión no podrán guardar ninguna relación de parentesco hasta de tercer grado de consanguinidad y afinidad con los candidatos al Premio. En caso de que algún miembro de la Comisión Dictaminadora resulte tener este parentesco o afinidad, deberá separarse, o podrá ser recusado por alguno de los miembros de la Comisión o los participantes del Premio. En ambos casos, el Consejo de Área deberá nombrar un nuevo representante.

ARTÍCULO 6. Cada dos años, en el mes de febrero, el Consejo Universitario convocará a la Comisión Dictaminadora y abrirá el periodo de recepción para propuestas de candidatos, que se cerrará el 30 de abril.

ARTÍCULO 7. La Comisión tendrá tres meses para dictaminar y el Premio será entregado en la respectiva sesión solemne que el Consejo Universitario celebra, con motivo del aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. La Comisión Dictaminadora, en votación secreta, asignará el Premio al candidato que obtenga al menos cinco votos. Si ningún candidato alcanzare ese número, se repetirá la votación, pero no se incluirán nuevos nombres.

ARTÍCULO 9. Si nadie alcanzare cinco votos, el Premio se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se repetirá la votación entre los dos candidatos de mayor votación, hasta que alguno alcance la votación requerida. Esta votación se podrá repetir hasta por un máximo de dos ocasiones. Si persiste la situación, el Premio se declarará desierto. El fallo de la Comisión es inapelable.

ARTÍCULO 10. La Rectoría rendirá el dictamen ante el Consejo Universitario en sesión plenaria en la primera semana de agosto. El Consejo Universitario hará de conocimiento público su resolución final.

ARTÍCULO 11. El certificado será firmado por el rector o la rectora y por el director o la directora del Consejo Universitario.

ARTÍCULO. 12. La Comisión Dictaminadora en pleno y cada uno de sus miembros, deberán abstenerse de entrevistar candidatos, conceder audiencias o informar sobre sus deliberaciones. Quien transgreda esas disposiciones, quedará automáticamente excluido de la Comisión. Sin embargo, la Comisión Dictaminadora podrá solicitar información adicional por escrito al director de la Unidad Académica proponente.

ARTÍCULO. 13. El candidato o la candidata que se haga entrevistar o establezca presiones a los miembros de la Comisión Dictaminadora, automáticamente quedará excluido como candidato al Premio.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-30, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente N.º 17.930.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5126, artículo 6, del 12 de diciembre de 2006, analizó el proyecto de *Ley Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente 16.279 y recomendó rechazarlo.
2. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente 17.930 (593CRI-2011, del 24 de febrero de 2011).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el proyecto en discusión es similar al que rechazó el Consejo Universitario en el 2006.

Continúa con la lectura.

3. Mediante oficio R-1029-2011, del 24 de febrero de 2011, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley, para su respectivo análisis.
4. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h), del *Reglamento del Consejo Universitario*, procede a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario (CEL-P-11-007, del 1.º de marzo de 2011).
5. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica (CEL-CU-11-62, ambos del 3 de mayo de 2011).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 16 de mayo de 2011, mediante oficio OCU-R-082-2011.
7. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-472-2011, del 18 de mayo de 2011.

8. El Dr. José Ángel Vargas integra como miembros de la Comisión Especial al Dr. Mario Peña Chacón, profesor de la Facultad de Derecho¹; al magíster Ismael Guido Granados, profesor de la Sede Regional de Occidente; y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología (CEL-CU-11-70 del 14 de junio de 2011).
9. El magíster Ismael Guido Granados envía sus observaciones por correo electrónico el 25 de junio de 2011.
10. El Dr. Mario Peña Chacón envía su criterio por correo electrónico el 20 de julio de 2011.
11. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta envía su criterio por correo electrónico el 11 de octubre de 2011.

ANÁLISIS

1. Síntesis del proyecto

1.1. Origen y propósitos

El proyecto de ley propone la aprobación del “Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental”, suscrito por estos Gobiernos en Washington el 18 de febrero de 2005. Se trata de los mismos países que firmaron el Tratado de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA).

El Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, posee un capítulo específico que regula el tema ambiental, donde resaltan como obligaciones fundamentales: el cumplimiento de nuestra propia legislación ambiental, el compromiso de no dejar de aplicarla de manera efectiva, la no reducción de la protección ambiental como incentivo a la atracción de inversiones y el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante acuerdos multilaterales ambientales.

El incumplimiento sostenido y recurrente de dichas obligaciones, ya sea por acción u omisión, de manera que afecte el comercio entre las Partes, expone al país al mecanismo de resolución de controversias previsto por el mismo Tratado, y en última instancia, a una multa de 15 millones de dólares o a sanciones comerciales (medidas de retorsión) en caso de no cancelar la multa.

1.2. Criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-082-2011, del 16 de mayo de 2011, señaló:

(...) Es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria enfoca el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos, en aquellos aspectos que puedan incidir de manera directa en la Institución, es decir, que de alguna manera repercutan en su organización y funcionamiento y de forma adicional, sobre aquellos elementos relacionados con el Control Interno y la Hacienda Pública. En este sentido, luego de analizado el texto del proyecto de ley indicado anteriormente, y vista la exposición de motivos que nos remiten, esta Contraloría Universitaria no encontró aspectos que en estas materias ameriten comentarios de nuestra parte en este sentido.

Adicionalmente, esta auditoría desea hacer de su conocimiento que el presente proyecto de ley fue consultado anteriormente por la Asamblea Legislativa en el año 2006 con el número de expediente 16.279, siendo que el texto de la presente iniciativa de ley no presenta cambios significativos que el consultado en aquella oportunidad, esta Contraloría ratifica lo dicho en el oficio OCU-R-156-2006 con ocasión del proyecto de ley consultado primeramente.

El presente criterio es sin detrimento de aquel, que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS refiere que la Oficina de Contraloría Universitaria considera que se trata del mismo proyecto.

Continúa con la lectura.

La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-472-2011, del 18 de mayo de 2011, manifestó:

¹ El Dr. Mario Peña Chacón se separa del criterio de la Comisión Especial, por cuanto él considera que la Universidad podría recomendar la aprobación del Convenio. Por lo tanto, no firmará el dictamen.

(...) Luego de analizar el texto remitido, resulta oportuno referirnos a la redacción de dos artículos, en los que se menciona la posible participación de las universidades y del sector académico.

ARTÍCULO III. Modalidades y Formas de Cooperación

La cooperación para proteger, mejorar y conservar el ambiente se desarrollará mediante programas de asistencia técnica y/o financiera, que **pueden incluir**:

- a. El intercambio de delegaciones, profesionales, técnicos y especialistas del sector académico... incluyendo visitas de estudio, para fortalecer el desarrollo, implementación y análisis de políticas y estándares ambientales.
- b. ...
- c. ...
- d. La facilitación de asociaciones, vínculos u otros canales nuevos para el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre representantes de los sectores académico... y de los gobiernos para promover el desarrollo y/o intercambio de mejores prácticas, información y datos ambientales...

Estos programas de cooperación ambiental, no necesariamente, se desarrollarán mediante estos mecanismos de cooperación. No obstante, en caso de implementarse este tipo de actividades con la Universidad de Costa Rica, se deberá suscribir previamente, Convenios Marcos o Específicos. Mediante esta figura legal, las partes podrán convenir en el intercambio de profesionales, técnicos y especialistas del sector académico de esta Institución, así como el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías.

ARTÍCULO VI. Participación del Público, Organizaciones Gubernamentales y Otras Instituciones

Los programas, proyectos y actividades de cooperación serán desarrollados por la denominada Comisión de Cooperación Ambiental. La cual, conforme a este artículo “**estimulará y facilitará**, según será apropiado, **contactos directos y cooperación** entre las entidades gubernamentales, organizaciones multilaterales, fundaciones, **universidades, centros de investigación**, instituciones, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades de las Partes, y la realización de arreglos de ejecución entre ellas para emprender actividades de cooperación en virtud del Acuerdo”.

Es decir, únicamente mediante los llamados contactos directos -los cuales podemos interpretar como la suscripción de Convenios Marcos o Específicos- se podrán emprender estas actividades de cooperación ambiental.

Valga aclarar que, en la redacción de este texto no se menciona específicamente a la Universidad de Costa Rica. En consecuencia, mediante esta Ley de Aprobación, no se establece ningún tipo de obligación ni responsabilidad para la Institución, pues su redacción constituye, únicamente un amplio margen de opciones, mediante las cuales se podrán desarrollar acciones tendientes a la persecución del objetivo de este Acuerdo.

En todo lo demás, no existe ninguna objeción de índole legal.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que la Oficina Jurídica no tiene ninguna objeción de tipo legal y que la Universidad podría establecer convenios marco o específicos de cooperación ambiental.

Además, menciona que se trata de un proyecto de ley que no tiene cambios específicos en relación con el presentado en el 2006, el cual fue rechazado por el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

1.3. Criterio de la Comisión Especial

Esta Comisión considera que el Tratado de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA), dentro del cual se enmarca este acuerdo de cooperación, es precisamente eso, un acuerdo de comercio en el que el ambiente es visto como el proveedor de materia prima (tal y como siempre lo ha sido). Por este motivo, este acuerdo de cooperación ambiental está enfocado en su totalidad a establecer las condiciones que permitan la explotación del recurso como bien comercial y no así su conservación.

En la actualidad, Costa Rica no cuenta con capacidad efectiva de control, fiscalización, monitoreo de las actividades ambientales, ni con mecanismos de cumplimiento de la legislación que le permitan respetar las obligaciones contraídas ante el RD-CAFTA.

Si bien es cierto que en varios artículos se indica que los países que forman parte del acuerdo deben seguir aplicando su legislación ambiental, tan bien es cierto que los acuerdos internacionales están por encima de la legislación nacional de cada país. Por lo que las leyes vigentes, en este caso para Costa Rica, quedan subyugadas a lo que establece el Acuerdo de Cooperación (ACA), lo que es una amenaza directa para el proceso de conservación que se ha ejecutado en el país desde finales de la década de 1960 y que actualmente es el principal sustento de la economía nacional.

Nuestro país debe estar abierto a la cooperación ambiental internacional que realmente incorpore la conservación y protección del ambiente. Esta temática no tiene fronteras; por tanto, es en extremo importante su consideración.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que el M.Sc. Mario Peña no suscribió el dictamen, ya que tiene otro criterio.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Licda. Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente 17.930
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-1029-2011, del 24 de febrero de 2011).
4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Mario Peña Chacón, profesor de la Facultad de Derecho; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología; y del magíster Ismael Guido Granados, profesor de la Sede Regional de Occidente.
5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica se pronunciaron acerca de este proyecto de ley (OCU-R-082-2011 del 16 de mayo de 2011 y OJ-472-2011 del 18 de mayo de 2011).
6. Un análisis de la actual legislación ambiental arroja como resultado que se trata de normativa dispersa, fragmentada, antigua y contradictoria. El país ha contraído gran cantidad de obligaciones al ratificar un sinnúmero de tratados internacionales ambientales sin antes modificar ni adaptar la normativa de grado inferior a las obligaciones contraídas y, a la vez, la entrada en vigencia de normas más modernas tampoco ha seguido un proceso derogatorio claro de la normativa anterior.
7. La gestión ambiental se caracteriza por su dispersión, bajo nivel de coordinación (inter e intrainstitucional), traslapes de competencias, presupuestos bajos, fiscalización, control y seguimiento deficiente, insuficiente, irregular y, en el peor de los casos, inexistente, donde en la mayoría de los ocasiones, se actúa contra denuncia y no de oficio (ausencia de enfoque preventivo), poca participación ciudadana, graves incumplimientos de resoluciones administrativas e incluso constitucionales. Esto último, debido a que los mecanismos de ejecución existentes en el ordenamiento jurídico son insuficientes, ineficaces e inadecuados para garantizar el cumplimiento de esas resoluciones en el caso concreto.
8. Un marco legal amplio y lleno de requisitos y controles administrativos, no ha garantizado al país una gestión ambiental eficiente.
9. El principal objetivo del Acuerdo de Cooperación (ACA) es la creación de un marco institucional que facilite las labores de seguimiento de la cooperación destinada a cumplir con los objetivos del Capítulo 17 – Ambiental del Tratado de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA). El ACA establece una lista de

prioridades de cooperación definidas por los ministerios de Ambiente de la región, la cual incluyó la participación activa del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

10. Este proyecto de ley, si bien procura incorporar el tema de conservación ambiental, no logra hacerlo de manera independiente a los intereses comerciales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que una de las grandes observaciones es que el proyecto de ley no da prioridad a la conservación; no es la conservación un área de trabajo fuerte en este proyecto de ley.

Continúa con la lectura.

11. Nuestro país debe estar abierto a la cooperación ambiental internacional que realmente incorpore la conservación y protección del ambiente. Esta temática no tiene fronteras; en consecuencia, es necesario que un Tratado de esta naturaleza promueva la transferencia de conocimiento y el intercambio de académicos especialistas en el área, con el fin de plantear a la región mecanismos de abordaje del problema.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica considera que las observaciones efectuadas al proyecto de *Ley Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente 16.279, se mantienen vigentes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que dichas observaciones habían sido señaladas en el 2006.

Continúa con la lectura.

Por lo tanto, se reafirma la posición adoptada en la sesión N.º 5126, artículo 6, del 12 de diciembre de 2006 (adjunta), en la que se recomienda **no** aprobar el proyecto de ley.

Adicionalmente, se exponen los siguientes argumentos, producto del análisis al texto del proyecto de *Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental*. Expediente 17.930, y que sintetizan la reflexión que hace esta Institución:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agrega que los puntos siguientes son muy importantes, ya que corresponden a las razones por las que se ratifica lo dicho en otro momento y por las que se recomienda rechazarlo.

Continúa con la lectura.

- En el documento no existe una definición de “desarrollo sostenible” y el problema, más que la carencia de definición, es la ambigüedad que se ha generado respecto de este concepto, por lo que en la actualidad cualquier actividad es tomada como de desarrollo sostenible, sin que existan parámetros claros de referencia que permitan evaluar cada situación por separado, pero desde una misma perspectiva. Si bien en forma implícita se da el concepto clásico de desarrollo sostenible, lo que se logra es mantener el mismo nivel de imprecisión que ha llevado a que este se desvirtúe.
- En el artículo IV. *Establecimiento y Operación de la Comisión de Cooperación Ambiental entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*, punto 2, se indica que (...) un funcionario de alto nivel del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América presidirá la primera reunión de la Comisión. A partir de entonces, a menos que la Comisión lo decida de otra manera, la Presidencia rotará entre las Partes en orden alfabético en idioma inglés, entre los funcionarios de alto nivel designados por el Ministerio o Departamento de cada una de las Partes (...)

Surge aquí la inquietud de cuáles son los aspectos que se van a acordar en la primera reunión de esa Comisión y cuál es el nivel de trascendencia que estos acuerdos van a tener en la aplicación de este ACA ¿Por qué debe ser presidido por el

representante de la Parte que tiene mayor nivel de poder e intereses económicos en el CAFTA; es decir, los Estados Unidos de América?

Este cuestionamiento va de la mano con lo que se establece en el punto 3 a) (...) *Los Ministerios o Departamentos relevantes para cada una de las Partes para efectos del presente artículo serán los siguientes: a. El Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, el Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Nicaragua; y el Departamento de Estado en los Estados Unidos de América (...)*

La inquietud radica en el hecho de que los Estados centroamericanos y República Dominicana estarán representados por las entidades encargadas de la protección y conservación del medio ambiente (ministerios o secretarías) y los Estados Unidos de América lo estará por el Departamento de Estado, que es la agencia que maneja la política exterior, siendo la que provee servicios para estadounidenses que viven en o están viajando a otros países, a empresas internacionales y a países en vías de desarrollo, siendo el equivalente al Ministerio de Asuntos Exteriores. Es cierto que otra de las funciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos es el plantear, proponer y llevar a términos los tratados internacionales del Estado con terceros; sin embargo, se considera que existe una condición de disparidad de funciones o de intereses en relación con las otras partes involucradas, que también cuentan con ministerios de relaciones internacionales, pero que aquí no están participando.

- El artículo IV. *Establecimiento y Operación de la Comisión de Cooperación Ambiental entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*, en el punto 6 (...) *La Comisión informará periódicamente a los comités establecidos mediante tratados de libre comercio regionales y bilaterales entre las Partes, con el fin de revisar la implementación de obligaciones relacionadas con el medio ambiente bajo estos tratados, incluyendo al Consejo de Asuntos Ambientales establecido en el Artículo 5 del Capítulo Diecisiete (Ambiental) del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos, sobre el estado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el Acuerdo (...)*

Buena parte de los componentes de estas obligaciones relacionadas con el medio ambiente, se enfocan, al igual que este ACA, en buscar beneficios comerciales, no así de conservación, lo cual va en detrimento del modelo de conservación ejecutado por Costa Rica que, si bien tiene deficiencias, ha ayudado y mantenido la economía nacional. En este caso, como se mencionó anteriormente, los acuerdos internacionales están por encima de la legislación nacional, y por ejemplo tenemos en la actualidad el caso de las solicitudes para explotación petrolera y de gas natural por parte de Mallon Oil Company, la cual se ampara en los acuerdos establecidos precisamente en el CAFTA y que va en contra de todo el discurso de conservación y de Paz con la Naturaleza que divulga Costa Rica a nivel internacional.

- Artículo V. *Programa de Trabajo y Áreas Prioritarias de Cooperación*, en el punto 1.d. (...) *Conservación y manejo de especies compartidas, migratorias y en peligro de extinción y sean objeto de comercio internacional, y el manejo de parques marinos y terrestres y otras áreas protegidas (...)*

Respecto de los últimos puntos referentes a parques marinos y terrestres y otras áreas protegidas, debe existir mucha cautela en cuanto a la forma en que se haga, ya que Costa Rica cuenta con un sistema de áreas protegidas que sirve de ejemplo a nivel mundial. Esto puede llegar a ser una duplicación de funciones a las desarrolladas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) e incluso, y más grave, un debilitamiento de este. No pueden dejarse de lado los intentos que ya se han presentado de apertura e incluso privatización de algunas áreas protegidas, en forma parcial como total, tanto de los servicios que en ella se brindan como de los recursos que protegen. Ejemplo de esto es el intento de concesionar algunos de los servicios que se brindan en el Parque Nacional Chirripó, debate que actualmente se está desarrollando.

- Artículo X. *Información Técnica y Confidencial y Propiedad Intelectual*.

Este punto ejemplifica que lo que se pretende establecer con este proyecto de ley es proteger el aspecto comercial y no los recursos naturales, lo que resulta contradictorio a lo que en teoría debe buscar todo proceso de desarrollo sostenible, en donde el ambiente es el aspecto fundamental, ya que toda la economía se basa en el uso de los recursos naturales para llevar a cabo los procesos de producción. Es, además, incluso contradictorio en relación con lo que se propone en varios artículos anteriores de este proyecto de ley en que se hace mención al desarrollo sostenible.

- Finalmente, se destaca que el problema no es el establecer un acuerdo de cooperación ambiental, el problema es la forma en cómo se planteen. Estos acuerdos son necesarios, sobre todo, si nos basamos en la forma en que se toma al ambiente dentro del Tratado de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA) (capítulo 17). De ahí que este tipo de acuerdos deben plantearse de forma tal que sean consistentes con los intereses que

Costa Rica acostumbra enunciar. Mientras el ambiente se siga viendo simplemente como fuente de materia prima, existirá el riesgo de echar a perder todo el esfuerzo de conservación ejecutado en Costa Rica por cerca de 50 años.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agrega que en el proyecto de ley se habla de las donaciones de las empresas privadas, pero no se habla del manejo de la información. Además, no prevé el tema de la creación de propiedad intelectual, lo cual es muy grave.

Seguidamente, expresa que queda a disposición del plenario para ampliar cualquier información.

Inmediatamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ dice que no apoyará el dictamen a pesar de que se opuso al Tratado de Libre Comercio, porque cree que es otra cosa lo que se está logrando. El Tratado ya está firmado y no pueden cambiar esa realidad.

Estima que, con la Secretaría que se propone, se pretende traer fondos, por lo que lo pertinente es vigilar lo que esta Secretaría haga. El concepto de “desarrollo sostenible” siempre ha sido un poco difuso e indeterminado, por lo que no cree que sea en un tratado como ese en el que se logre decir qué es o qué no es el desarrollo sostenible.

Considera que ya formalizado el Tratado de Libre Comercio es importante aprovechar la creación de una secretaría como la que se sugiere, ya que esos fondos podrían colaborar con la forma en la que el país enfrente el impacto que tenga el Tratado de Libre Comercio sobre el ambiente, como aspecto de derecho que podría impactar sobre lo comercial, si se deja el Tratado de Libre Comercio como está.

Es del criterio de que hay que aprovechar una secretaría como la que se propone, para que esos fondos se puedan canalizar hacia cuestiones ambientales por los impactos económicos y comerciales que se puedan generar.

Reitera que la creación de dicha secretaría puede traer beneficios al país; lo que hay que hacer es mantenerse vigilante la forma cómo esta secretaría los invierta; eso se puede hacer perfectamente, pero no el rechazo por el rechazo.

Agrega que los argumentos que se mencionan en el dictamen no lo convencen. Si ven el caso a fondo, no pueden decir que lo que se propone va a afectar al país, solo porque forma parte del Tratado de Libre Comercio. Lo pertinente es vigilar esas secretarías, porque esos fondos podrían ser muy útiles.

Destaca que por estar involucrado en cuestiones ambientales, ha visto como se han invertido fondos de CAFTA, otorgados a la CCAD, para homogeneizar, en los países de Centroamérica, aspectos ambientales que tiendan hacia una mejoría. Parte de estos fondos se han empleado en analizar vulnerabilidades y mejorar estudios de impacto ambiental. Piensa que ese tipo de acciones no se pueden dejar de lado, pues son un beneficio para el país.

Finalmente, señala que las personas que suscriben el dictamen le merecen todo el respeto, pero no votará a favor del dictamen tal y como está planteado.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO plantea un asunto de forma; dice que por el razonamiento, lo que se menciona después del acuerdo debería formar parte de los considerandos.

Agrega que le preocupa lo manifestado por el Dr. González Ballar, por lo que propone tomar un tiempo para conocer el contenido de la Ley, ya que se da esa discrepancia.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL respalda el dictamen, incluso las recomendaciones que se plantean. No percibe que se trate de oponerse por oponerse, le parece que está lo suficientemente razonado y sustentado en sus argumentos, además de ser consistente con lo que la Universidad ha venido resolviendo en esa materia.

Expresa que, efectivamente, esta secretaría forma parte de los compromisos a posteriori, una vez que se impuso el Tratado de Libre Comercio en este país, su agenda de implementación, etc. Le resulta curioso que ahora los organismos financieros internacionales estén siendo indulgentes, incluso con los requerimientos y requisitos de carácter ambiental, para el desembolso de sus fondos.

Seguidamente, informa al plenario que tiene una carta abierta dirigida al Banco Mundial, firmada por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, instancia de carácter regional latinoamericano de los pueblos indígenas, en la que le pide y le exige al Banco Mundial que no flexibilice el desembolso de los préstamos a los diferentes Estados sobre la base de esta fórmula que ahora se está aplicando (programa por resultados), porque a partir de ese concepto se están levantando todos los requisitos de carácter ambiental nacional que tienen estos países para el desembolso de los empréstitos. Dicho en palabras puras y simples, el caso de Crucitas no hubiese sido posible defenderlo porque los requisitos de estudios de impacto ambiental y otros quedan prácticamente marginados dentro de esta visión de desarrollo.

Por lo anterior, respalda integralmente el dictamen ya que es consistente con lo que la Universidad ha venido opinando, e incluso participando, sobre este tema.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que con respecto al tema del aspecto comercial, básicamente le preocupa el artículo 10 citado en la conclusión de la Comisión, en el que se menciona que el acuerdo privilegia los aspectos comerciales y no los recursos naturales. Le parece deducir, de la explicación dada por el Dr. González, algo un poco más difuso con respecto a este punto, por lo que le gustaría que tanto el Dr. José Ángel Vargas como el Dr. Rafael González se refieran a este punto en particular.

LA SRTA. INGRID MOLINA apoya el dictamen. Desea que se considere lo que se menciona antes del artículo 5, que dice: *Programa de Trabajo y Áreas prioritarias de cooperación conservación y manejo de especies compartidas, migratorias y en peligro de extinción, sean objeto de comercio internacional y manejo de parques marinos y terrestres, ya que lo considera un punto muy delicado; una cosa son los recursos naturales explotables y otra, el Sistema de Parques Marinos y Terrestres del Área de Conservación.*

En Costa Rica existe un sistema de áreas de conservación, que si bien es cierto tiene sus fallas, en realidad, es un ejemplo a escala internacional. Considera que no debería aceptarse un tratado que venga a dictar normativas en cuanto a cómo manejar, comercializar o explotar recursos dentro de este sistema de áreas de conservación; no se puede simplemente ceder en cuanto al manejo de parques marinos y terrestres y otras áreas protegidas en Costa Rica. Eso no es negociable.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ solicita que se dé lectura a la nota enviada por el M.Sc. Mario Peña, profesor de la Facultad de Derecho, para que se aclare a los miembros el parecer que tuvo el M.Sc. Peña con respecto al tema.

Agrega que cuando dijo: “oponerse por oponerse”, no lo planteó en el sentido de oponerse por oponerse de parte de la Comisión, no lo dijo en sentido despectivo; dijo el oponerse por oponerse de parte de él mismo; lo menciona, porque ha dedicado toda su vida a la cuestión ambiental y sabe dónde puede haber una fuga específica o un problema de ese tipo.

Por otra parte, hay que analizar con mucho cuidado lo mencionado por la Srta. Ingrid Molina, porque no es del todo cierto; es decir, si observan lo relacionado con cooperación ambiental, se deriva del mismo Tratado, con cuyos fondos se intenta minimizar los impactos del Tratado de Libre Comercio.

Reitera su interés en que se dé lectura a la nota enviada por el M.Sc. Mario Peña, ya que eso les puede ayudar a formarse una mejor idea.

Agrega que dicha nota no se incluye en el dictamen y tampoco es tomada en cuenta por la Comisión; o sea, la Comisión redactó y tomó en cuenta únicamente el punto de vista de los miembros que estaban a favor y no lo que pudo haber dicho el M.Sc. Mario Peña. Es del criterio de que en un dictamen se debe incluir el criterio de aquellos que, de una manera u otra, no estén de acuerdo por una u otra razón, para que forme parte del criterio.

Inmediatamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

En atención a la solicitud realizada en el oficio CEL-CU-11-70, me permito hacerle llegar mis observaciones sobre el proyecto de ley denominado “Ley de aprobación del Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos sobre Cooperación Ambiental.”, expediente N.º 17.930.

I OBSERVACIONES GENERALES

1. El proyecto de ley propone la aprobación del “Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental”, suscrito en Washington el 18 de febrero de 2005.
2. Se trata de los mismos países que firmaron el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (RD-CAFTA).
3. El Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, posee un capítulo específico que regula el tema ambiental, donde resaltan como obligaciones fundamentales: el cumplimiento de nuestra propia legislación ambiental, el compromiso de no dejar de aplicarla de manera efectiva, la no reducción de la protección ambiental como incentivo a la atracción de inversiones y el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante acuerdos multilaterales ambientales.
4. El incumplimiento sostenido y recurrente de dichas obligaciones, ya sea por acción u omisión, de manera que afecte el comercio entre las Partes, expone al país al mecanismo de resolución de controversias previsto por el mismo tratado, y en última instancia, a una multa de 15 millones de dólares o a sanciones comerciales (medidas de retorsión) en caso de no cancelar la multa.
5. En la actualidad, Costa Rica no cuenta con capacidad efectiva de control, fiscalización, monitoreo de las actividades ambientales, ni con mecanismos de cumplimiento de la legislación que le permitan respetar las obligaciones contraídas ante el RD-CAFTA.
6. Un análisis actual de la legislación ambiental arroja como resultado que se trata de normativa dispersa, fragmentada, antigua, contradictoria. El país ha contraído gran cantidad

de obligaciones al ratificar un sinnúmero de tratados internacionales ambientales sin antes haber modificado ni adaptado la normativa de grado inferior a las obligaciones contraídas y a la vez, la entrada en vigencia de normas más modernas, tampoco ha seguido un proceso derogatorio claro de la normativa anterior.

7. La gestión ambiental se caracteriza por su dispersión, bajo nivel de coordinación (inter e intrainstitucional), innumerables traslapes de competencias, presupuestos bajos, fiscalización, control y seguimiento deficiente, insuficiente, anormal, irregular y en el peor de los casos inexistente, donde en la mayoría de los casos se actúa contra denuncia y no de oficio (ausencia de enfoque preventivo), poca participación ciudadana, graves incumplimientos de resoluciones administrativas e incluso constitucionales, esto último debido a que los mecanismos de ejecución existentes en el ordenamiento jurídico son insuficientes, ineficaces e inadecuados para garantizar el cumplimiento de esas resoluciones en el caso concreto.
8. Un marco legal amplio y lleno de requisitos y controles administrativos, no nos ha garantizado una gestión ambiental eficiente.
9. El principal objetivo del Acuerdo de Cooperación (ACA) es la creación de un marco institucional que facilite las labores de seguimiento de la cooperación destinada a cumplir con los objetivos del Capítulo 17- Ambiental del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos. El ACA establece una lista de prioridades de cooperación definidas por los Ministerios de Ambiente de la región, la cual incluyó la participación activa del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.
10. El ACA es más comprensivo que lo estipulado en el texto del Capítulo 17 del CAFTA-DR y no necesariamente está vinculado con aspectos de comercio y ambiente. Establece formas y modalidades de cooperación en su artículo III y la definición de un programa de trabajo y áreas prioritarias de cooperación en su artículo V que corresponden a los indicados en el anexo del Capítulo 17. Igualmente la Comisión de Cooperación Ambiental creada contempla la redacción de un plan o programa de trabajo.
11. Las Partes del ACA acordaron diferentes modalidades de cooperación y establecieron la siguiente lista de áreas prioritarias para la cooperación ambiental:
 - El fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental de cada una de las Partes.
 - El desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles a efecto de promover la protección ambiental.
 - El fomento de asociaciones para tratar temas actuales y futuros de conservación y gestión.
 - La conservación y manejo de especies migratorias compartidas o que se encuentren en peligro de extinción y son objeto del comercio internacional; y el manejo de parques marinos y otras áreas protegidas.
 - El intercambio de información sobre la implementación a nivel nacional de acuerdos ambientales multilaterales que han sido ratificados por todas las Partes.
 - La promoción de mejores prácticas que conlleven al manejo sostenible del ambiente.
 - Facilitar el desarrollo y transferencia de tecnología y la capacitación para promover el uso, la operación adecuada y el mantenimiento de tecnologías de producción limpia.
 - El desarrollo y promoción de bienes y servicios beneficiosos al ambiente.

- Crear capacidad para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.
 - El intercambio de información y experiencia entre las Partes que deseen llevar a cabo revisiones ambientales.
 - Cualquier otra área de cooperación ambiental que pueda ser acordada por las Partes.
12. El ACA establece la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), integrada por representantes a nivel técnico de las autoridades competentes en materia ambiental. Comisión que es responsable de evaluar las actividades de cooperación y brindar recomendaciones al Consejo de Asuntos Ambientales establecido en el Tratado, incluyendo la posibilidad de establecer nuevas prioridades.
 13. La CCA debe considerar las sugerencias dirigidas a mejorar la supervisión de la agenda de cooperación, que sean realizadas por organizaciones internacionales y otros actores relevantes. Asimismo, la CCA deberá promover la participación pública y la transparencia en lo referente a la cooperación ambiental. En este contexto, su establecimiento constituye una de las necesidades más importantes en el marco de la agenda de cooperación ambiental derivada del Tratado.
 14. Considerando que el cumplimiento de las obligaciones ambientales contraídas por Costa Rica al aprobar el RD-CAFTA devienen casi en imposible de acuerdo al esquema legal y de gestión actual, y que nuestro país se ha obligado a compromisos que no puede ni podrá cumplir a corto ni mediano plazo por sí solo, la cooperación ambiental que pueda derivarse del RD-CAFTA, puede servir para mejorar la aplicación de la legislación ambiental y por tanto, se presenta como una oportunidad de generar alternativas de solución a los problemas de gestión ambiental presentes.

II. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda la aprobación del proyecto por razones de conveniencia y oportunidad.

Sin nada más que agregar y esperando haber cumplido a cabalidad con la misión encomendada, se despide atentamente,

M.Sc. Mario Peña Chacón
Facultad de Derecho

Agrega que se debe tener mucho cuidado con las afirmaciones que se hacen, porque se trata de una secretaría de cooperación ambiental que involucra a todos los países de Centroamérica, sus ministerios de Ambiente. Lo que acaba de leer corresponde al cronograma y las obligaciones que tiene esta Secretaría.

Destaca que no observa que se diga nada negativo para el país; por el contrario, cree que lo que se desea es equilibrar el impacto que ahora tiene el CAFTA, como lo tiene que hacer y lo ha venido haciendo en materia laboral, para uniformar algunas de las cuestiones de retraso en esta materia a escala centroamericana. En estos casos se realizan capacitaciones, entre otros, para tratar de mejorar la legislación laboral. Considera que igualmente se está tratando de hacer en materia ambiental.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Rafael González por su participación.

Seguidamente, exterioriza que de acuerdo con la lectura de la nota enviada por el M.Sc. Mario Peña, es claro que sí se tomó en cuenta en el dictamen. Puntualiza que se incluyen algunos textos relacionados con la fragmentación y las características sobre cómo funciona el sistema en Costa Rica. Depende de cómo sea visto, si es por limitaciones propias del país, o sea, se puede ver que es lo máximo que se ha alcanzado, o se puede ver como una gran debilidad. Depende de la perspectiva que se asuma.

Agrega que no se excluyó radicalmente el criterio del M.Sc. Peña del dictamen, puesto que se incluyen elementos señalados en su nota.

Por otra parte, indica que no va a asumir una posición de defender por defender su criterio, pero desea reiterar el criterio emitido por la Comisión, que a la letra dice:

- *Se destaca que el problema no es el establecer un acuerdo de cooperación ambiental, el problema es la forma en cómo se plantee. Estos acuerdos son necesarios, sobre todo, si nos basamos en la forma en que se toma al ambiente dentro del Tratado de Libre Comercio Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA) (capítulo 17).*

Destaca que sigue siendo un marco general, que pareciera, a criterio de los miembros de la Comisión, que no se logra trascender el tema del libre comercio; ese gran marco que establece ese capítulo 17 y el Tratado de Libre Comercio no se logra superar. Todavía hay una filosofía, un concepto sobre el ambiente, que no se logra trascender; a criterio de la Comisión, sigue imperando la lógica de Tratado de Libre Comercio.

Continúa con la lectura.

- *De ahí que este tipo de acuerdos deben plantearse de forma tal que sean consistentes con los intereses que Costa Rica acostumbra enunciar.*

Destaca que Costa Rica ha enunciado, y muchas veces también hay que decirlo, no ha cumplido.

Continúa con la lectura.

- *Mientras el ambiente se siga viendo simplemente como fuente de materia prima, existirá el riesgo de echar a perder todo el esfuerzo de conservación ejecutado en Costa Rica por cerca de 50 años.*

Reitera que el criterio del M.Sc. Mario Peña no ha sido excluido en términos absolutos y tajantes, se ha incorporado como observaciones sobre cómo funciona el sistema en el país. Obviamente, en ese marco de cooperación, las palabras por sí solas son positivas, pero hay que entender también, a criterio de los miembros de la Comisión, el marco general en el que se da este acuerdo.

Agrega que en el 2006 el Consejo Universitario acordó rechazarlo, la Contraloría Universitaria dijo que en el fondo el proyecto de ley no cambia; personalmente, le llama la atención lo relacionado con la propiedad intelectual, porque a propósito se dice que no establecen ningún tema sobre propiedad intelectual, lo cual puede ser lesivo para el país.

Destaca que por el tema de conservación y cooperación ambiental, no tiene ninguna duda, todos deberían apoyarlo, pero todas las otras variables consideradas por los miembros de la Comisión ponen en un marco relativo este acuerdo, por lo que el criterio mayoritario ha sido ratificar lo que el Consejo Universitario dijo en el 2006 y plantear observaciones.

Entiende y está totalmente de acuerdo con las observaciones planteadas por el Dr. Rafael González Ballar, en relación con el tema del ambiente, pero a criterio de la Comisión, no pueden sustraerse de todo el marco en el que se da el acuerdo.

Estima que con lo mencionado anteriormente responde al planteamiento hecho por el Ing. Ismael Mazón, en relación con el tema del considerando 10.

Seguidamente, considera que si el plenario tiene a bien dar lectura al proyecto y revisarlo en detalle, lo puede hacer; no hay prisa por aprobar el dictamen en esa sesión, pueden darse el tiempo que necesiten.

Personalmente, procuró ver si salía un dictamen que recuperara lo positivo, pero las posiciones fueron muy puntuales; se da una lógica diferente porque el ambiente no es visto en términos de conservación; el criterio mayoritario fue ratificar lo que ya el Consejo Universitario había señalado.

Reitera que en términos absolutos la Universidad está a favor del tema del ambiente; el problema es el marco en el que se genera el citado proyecto de ley.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que no desea hacer polémica, pero en el dictamen solo se toman en cuenta algunos puntos de la nota enviada por el M.Sc. Mario Peña, como, por ejemplo, lo relacionado con la dispersión, pero no se dice absolutamente nada de las recomendaciones que hace sobre la agenda del proyecto.

Insiste en que, sin ánimo de hacer polémica, en el dictamen se cita al M.Sc. Mario Peña en forma literal y no se utilizan comillas, o sea, solamente se copió parte de la nota sin hacer alusión a que es un texto del M.Sc. Peña. Considera que eso no debe darse; deben ser cuidadosos con ese tipo de afirmaciones, porque ni siquiera se dice que forma parte del criterio del M.Sc. Peña.

Agrega que no observa nada de lo señalado por el M.Sc. Peña donde recomienda que le pongan atención a la agenda que la Secretaría debe cumplir; eso es importante, porque no es una agenda que se vea negativa o solo comercial, punto sobre el que llama la atención.

Destaca que ha analizado a fondo temas relacionados con el medio ambiente y aunque no estuvo de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio, es del criterio de que lo que se propone es otra cosa. El Tratado es un hecho, por lo que hay que aprovechar una secretaría de cooperación que venga a tratar de nivelar las cosas. Podrían aprovechar esos fondos para obtener la legislación que se desea y dar solución a los problemas de gestión en materia ambiental, generados por el impacto del Tratado. Incluso, es un proyecto que pueden aprovechar para mejorar la participación pública y de las ONG que vengan a incidir en este tipo de cosas.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que un elemento de fondo en el análisis de la propuesta es la perspectiva ideológica que se tenga, y siguiendo con el discurso del Dr. Rafael González, lo asocia con el refrán popular: “si no puedes con ellos úneteles”. Si el Tratado de

Libre Comercio, a pesar de que lo resistieron y se opusieron, ya es un hecho, ingenuamente se plantea sacar provecho de él, a pesar de que fue impuesto. La tarea que tiene el pueblo de Costa Rica es ver cómo se lo quita de encima, porque no es la única visión de mundo de desarrollo que existe. Hay otras formas de cooperación internacional sobre la base de la solidaridad entre los pueblos, sobre la base del respeto al ambiente y la naturaleza; esa no es la única, en esta prevalece el interés desahogado de los grandes capitales, especialmente en materia ambiental; toda la industria extractiva que está depredando el ambiente en América Latina.

Es del criterio de que se debe hacer un llamado a la consistencia de las posiciones de la Universidad, salvo que públicamente se diga que la Universidad cambió de criterio, pensamiento y políticas; incluso, el discurso de que se va a proteger el ambiente y estimular la participación pública, ni siquiera dice ciudadana, hasta a Obama se los ha escuchado.

Agrega que al plenario han llegado cualquier cantidad de proyectos de ley, y los miembros han dicho, entre broma y en serio, que estos proyectos se rasgan las vestiduras en bondades, pero en la práctica, efectivamente, apuntan a lo contrario.

Además, señala que cuando le imponen que el Departamento de Estado va a presidir esa comisión, lo piensa no solamente en términos de ambiente, sino de soberanía nacional.

No cree que se tenga que recurrir a la impresión del discurso para apoyar el proyecto; considera que lo mejor es ser categóricos y francos entre ellos y hablar de cambios en las posiciones políticas de fondo.

La legislación de Costa Rica, en materia de ambiente, en comparación con la legislación de los países de América Central, es sumamente progresiva, valoración que hace a pesar de que no se rasga las vestiduras por la legislación nacional, y mucho menos por el Sistema de Control Ambiental, ya sea administrativo o jurisdiccional. La SETENA hoy está siendo indagada por el Ministerio Público, precisamente, por irrespetar la legislación ambiental. Con toda y su insuficiencia, hay legislación suficiente para defender el ambiente. Enfatiza que el Sr. Óscar Arias, hoy debería estar, no solamente indagado sino con medidas cautelares para que no salga del país y que se le embarguen los bienes, porque tiene una gran deuda con el pueblo de Costa Rica por el caso de Crucitas, dictando de interés público y nacional, de manera ilegítima, un proyecto como el de Crucitas. La legislación nacional es capaz de defender el medio ambiente, y no solamente eso, sino que cuenta con los mecanismos para castigar a quien lo violente.

Seguidamente, menciona que se concibe como un gran negocio para las transnacionales pagar los daños; en muchos casos prefieren hacer el daño ambiental y pagar, porque les resulta más barato por las tasas de ganancia que sacan de determinadas inversiones. No importa lo que cueste determinado ecosistema, lo destruyen y se dan el lujo de pagar, porque lo que van a sacar triplica o quintuplica las ganancias que van a obtener.

Manifiesta que el actual Consejo Universitario debe ser consistente, por lo que recomienda que lo mencionado por el Dr. Rafael González se atienda en una sesión de trabajo. Pero es necesario mantener el fondo, no solamente el fondo político de carácter nacional, sino el de la consistencia con las posiciones y las políticas de la Universidad en ese momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ apoya la propuesta de la Comisión, tal y como está, por varias razones. En primer lugar, porque ya el Consejo Universitario se pronunció en ese sentido

y para cambiar el criterio tendrían que justificar muy bien el fondo, y más importante que eso, es lo mencionado por el Lic. Héctor Monestel en relación con que la legislación del país en temas ambientales, si bien tiene grandes defectos, sí protege el ambiente; recientemente salió la resolución de la Sala Primera en torno al tema de Crucitas. Se han logrado cosas.

Agrega que otro punto importante de tomar en cuenta es a cambio de qué se reciben esos recursos. Hay estudios que demuestran que de los dineros que llegan a las ONG si acaso el 5 por ciento llega finalmente a donde debe llegar; gran parte se invierte en viajes, gastos administrativos y demás; por lo tanto, aprobar un proyecto de este tipo por unos supuestos fondos que van a llegar al país, que no se sabe ni qué son, cómo son, ni a quién van, definitivamente, no está de acuerdo.

Reitera que respalda la propuesta de la Comisión; cree que se debe sugerir no aprobar el proyecto por todo lo que ahí se menciona.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que le preocupan algunas expresiones que se citan en el dictamen, como, por ejemplo: *mientras el ambiente se siga viendo simplemente como fuente de materia prima existirá el riesgo de echar a perder todo el esfuerzo de conservación ejecutado en Costa Rica por cerca de 50 años*; cuando, en realidad, al ver los mapas, en los últimos 50 años el proceso de deforestación ha sido totalmente acelerado, por lo que se estaría haciendo una aseveración que no es tan cierta, en el sentido de que se ha protegido bien el ambiente; por el contrario, lo han traído en franco deterioro, inclusive la consigna del Gobierno anterior fue “Paz con la naturaleza”; todos fueron testigos de la guerra que se dio contra la naturaleza y el establecimiento de procedimientos que no han cambiado en la administración Chinchilla Miranda.

Piensa que el dictamen es claro en denunciar que en los procedimientos, a pesar de la aparente buena intención, no quedan claros el manejo y destino de esos fondos.

Indica que estaría de acuerdo con que se reciban fondos para toda Centroamérica, porque si en Costa Rica hay deterioro, en el resto de Centroamérica es mucho mayor. Los desastres naturales que ocurrieron en Honduras cuando se dio el huracán, fueron originados por desastres naturales que se han causado en ese país.

Por otra parte, los dos últimos años el pueblo de El Salvador vuelve a recibir un efecto de impacto ambiental enorme, en su seguridad social, nutricional y alimentaria por los estragos que se han hecho en los últimos 50 años. Lo menciona como reflexión, porque considera que el país ha hecho un esfuerzo, pero en el dictamen se dice que se ha hecho un gran esfuerzo, cuando, en realidad, es un esfuerzo aislado. La Universidad hace un gran esfuerzo en pro del ambiente, pero la respuesta del país ha sido muy lenta; no se ha logrado revertir los daños que se han dado en muchas áreas. Muchos de los derrumbes, desde el punto de vista ingenieril, como el de Orosi, entre otros, son producto de la erosión del suelo, porque lo han dejado totalmente descubierto.

Finalmente, agrega que coincide con el dictamen, y cree que es necesario replantear algunas cosas en sesión de trabajo para no mencionar aseveraciones que a veces puedan ser un poco, por no decir totalmente falsas. Lo ideal sería que fueran realidad.

LA SRTA. INGRID MOLINA indica que comprende la afirmación de 50 años de trabajo ambiental, y tal vez se puso así por los esfuerzos que se hicieron en materia de conservación,

pero le parece una exageración, ya que da a entender que el país trabaja en pro del ambiente desde hace 50 años.

Seguidamente, manifiesta que del Tratado de Cooperación, le preocupa el concepto de “uniformar y nivelar a nivel de los países”; es decir, de legislación ambiental y demás, a nivel de los países que están involucrados en el CAFTA, porque, como ya dijeron, esos países no tienen comparación con Costa Rica en cuanto a materia ambiental; entonces, tratar de uniformar los criterios que van a defender el medio ambiente para todos esos países, aunque haya participación del MINAET y de los ministerios ambientales de cada país, como tratar de medirlos con la misma regla, no es viable, porque simplemente la condición ambiental de los países en Centroamérica y República Dominicana no se puede comparar con el estado ambiental que tiene Costa Rica en ese momento, con los defectos que tenga.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone un receso.

****A las diez horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que cuando presentó el dictamen, obvió agradecer a la señora Carolina Solano quien, ayudó en la elaboración de este dictamen. Aunque señaló antes del receso que podían ir a una sesión de trabajo, cree que lo más oportuno es que los miembros se den la oportunidad de leer en detalle el proyecto, y esto daría paso, aunque tengan una u otra posición, a mejorar en algo el dictamen final y atender algunos asuntos que se han señalado con razón, por lo que propone que se suspenda la discusión de este tema para que se lea el proyecto de ley y haya otros elementos adicionales.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión de este asunto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis y debate en torno al el proyecto Ley de aprobación del acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental. Expediente N.º 17.930.

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, entran el Dr. Oldemar Rodríguez y el Lic. Héctor Monestel. ****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta propuesta referente a la integración de una comisión especial para que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Rectoría para que se le otorgue al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz la Medalla de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante oficio R-6595-2011, del 11 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) *se le otorgue al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado de nuestra institución y recientemente fallecido, la Medalla de la Universidad de Costa Rica.*
2. El artículo 30, inciso s) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 30. *Son funciones del Consejo Universitario*

s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.

3. El artículo 22 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* indica que:

ARTÍCULO 22. *Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.*

4. La Medalla de la Universidad de Costa Rica constituye un laurel que nuestra Institución otorga a aquellas personas de singulares méritos cuya labor configura un aporte trascendente para la sociedad.
5. De acuerdo con la normativa señalada anteriormente, es pertinente crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Rectoría de otorgarle la **Medalla de la Universidad de Costa Rica** al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado de esta Institución y recientemente fallecido.

Dicha comisión estará conformada por el _____, coordinador, _____ y _____.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en este sentido lo que quiere es contar con la sugerencia de los miembros para integrar esta Comisión y si hay algún asunto que aclarar, se lo indiquen.

Explica que un grupo de profesores le solicitó a la Rectoría que se le otorgara esta medalla al Dr. Rodolfo Cerdas, por lo cual la Rectoría procede a elevar el caso para que el Consejo Universitario lo estudie. Había una pretensión de que fuera lo más inmediato, pero considera que se debe trabajar conforme a las posibilidades de este Órgano, por lo que solicita que para principios del próximo año se tenga una resolución muy puntual, dadas las características de este profesor.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que más allá de como quede el dictamen y por la relación que tuvo el Dr. Alberto Cortés con el esfuerzo que hizo para contar con el profesor Rodolfo Cerdas durante el 71.º aniversario de esta Universidad, quiere sugerir el

nombre del Dr. Cortés para que sea coordinador o miembro de esta comisión, si lo tienen a bien los miembros.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que proponer una persona ausente siempre requiere de una autorización escrita o de alguna manera para saber si está aceptando la persona proponente, por lo que tiene sus dudas de si se puede hacer el que se proponga una persona ausente, pues no hay constancia de la aceptación de la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que está de acuerdo con el Ing. Agr. Claudio Gamboa y respalda que el Dr. Alberto Cortés la coordine. Se podría tomar el acuerdo y que el martes, que ya está presente el Dr. Cortés, si hay consenso, que se tome el acuerdo firme una vez que el Dr. Cortés exprese su aceptación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que es una manera de proceder y, además, propone que sea el Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO contesta que no, fuera de actas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ le parece que sea el Dr. Alberto Cortés el que coordine esta comisión, ya sea que se tome hoy el acuerdo y que se ratifique como acuerdo firme el martes, o de lo contrario, dejar toda la decisión para el martes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta al Dr. Ismael Mazón si aceptaría ser miembro de esta Comisión.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ propone al Ing. Agr. Claudio Gamboa para integrar la Comisión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que acepta y recomienda también al Ing. Ismael Mazón para que forme parte de esta Comisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que sí acepta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que de acuerdo con la propuesta, la comisión quedaría integrada de la siguiente manera: Dr. Alberto Cortés, como coordinador, el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Ing. Ismael Mazón. Explica que lo va a someter a votación y se haría el acuerdo firme la próxima semana, cuando esté presente el Dr. Alberto Cortés.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo

TOTAL: Un voto

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que votó en contra no por los miembros integrantes de la Comisión, sino por el procedimiento, pues sigue manteniendo las dudas, que no fueron contestadas ni evacuadas en este Órgano, respecto a la posibilidad de hacer una elección en consulta con las personas que se están proponiendo. Esa es la razón por la cual no ha aprobado la propuesta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le agradece al Dr. Ángel Ocampo por su aclaración.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante oficio R-6595-2011, del 11 de noviembre de 2011, la Rectoría solicita (...) se le otorgue al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado de nuestra institución y recientemente fallecido, la Medalla de la Universidad de Costa Rica.**
2. **El artículo 30, inciso s) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:**

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario

s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.

3. **El artículo 22 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica indica que: Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.**
4. **La Medalla de la Universidad de Costa Rica constituye un laurel que nuestra Institución otorga a aquellas personas de singulares méritos cuya labor configura un aporte trascendente para la sociedad.**
5. **De acuerdo con la normativa señalada anteriormente, es pertinente crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Rectoría.**

ACUERDA:

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Rectoría de otorgarle la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado de esta Institución y recientemente fallecido.

Dicha comisión estará conformada por el Dr. Alberto Cortés Ramos, coordinador, Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández e Ing. Ismael Mazón González.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-35, sobre la contratación directa N.º 2011 CD-000229-UA dq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S.A. de C.V.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que este dictamen tiene que ver con la contratación que hace todos los años el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) respecto a las suscripciones periódicas.

Seguidamente, expone la propuesta que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) inicia el proceso de contratación para la suscripción de publicaciones periódicas científicas 2012 (solicitud N.º 2011-2581, del 10 de agosto de 2011).
2. La Oficina de Suministros realiza el proceso licitatorio correspondiente.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio OJ-1073-2011, del 13 de octubre de 2011).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-187-2011, del 26 de octubre de 2011.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-6380-2011, del 31 de octubre de 2011).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-11-033, del 31 de octubre de 2011).
- 7.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 7 de noviembre de 2011 para analizar la Contratación directa citada, y contó con la participación de la magistra Claudia Villalobos García, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones, de la Licda. María Eugenia Briceño Meza, directora, ambas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información; de la MBA. Vanessa Jaubert, jefa del Departamento de Adquisiciones y del MBA. Eduardo Bravo, jefe del Departamento de Gestión Logística, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron la información al respecto.

ANÁLISIS

I.- REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con las últimas reformas al Reglamento y a la Ley de Contratación Administrativa, no se requiere, como en años anteriores para el proceso en particular, la autorización expresa de la Contraloría General de la República para realizar la compra por medio del procedimiento de contratación directa, ya que el artículo 131, inciso d) del *Reglamento de Contratación Administrativa* establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

(...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.

(...)

II.- DECISIÓN INICIAL

Según justificación emitida por el Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI) en el documento *Decisión inicial* (oficio SIBDI-4678-2011, del 10 de agosto de 2011), la compra de publicaciones periódicas científicas se requiere como apoyo a los planes y proyectos de: investigación, docencia y acción social de la Universidad de Costa Rica.

Las publicaciones periódicas científicas requeridas en este trámite incluyen investigaciones relevantes y muy actualizadas en diferentes áreas del conocimiento.

Según manifiestan, esta compra se fundamenta en las recomendaciones realizadas por los usuarios de la comunidad universitaria durante varios años y en las políticas de adquisición del SIBDI. Se han escogido 256 títulos de publicaciones periódicas

científicas (252 impresos y 4 electrónicos) publicadas a nivel mundial por diferentes editoriales, institutos de investigación y universidades, que incluyen además 59 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunas publicaciones.

Señalan que en los últimos años el número de títulos que ofertan los proveedores nacionales ha disminuido, por lo que ha sido necesario realizar la compra por medio de una agencia distribuidora internacional especializada, el cual ha resultado un sistema idóneo para el manejo de gran cantidad de publicaciones periódicas, con diferentes características y niveles de complejidad.

En este sentido, la experiencia ha demostrado que a escala internacional son pocas las agencias que brindan este servicio y, además, la mayoría de ellas no ofrecen la confiabilidad necesaria para una contratación de este tipo.

Por lo anterior, se considera conveniente realizar este trámite de contratación con la empresa Ebsco México Inc., S. A. de C. V., debido a que la experiencia con esta empresa en contrataciones de años anteriores ha demostrado que el servicio que ofrece es eficiente, puntual y confiable. Además, garantiza la recepción del material a tiempo y acorde a las necesidades de los usuarios.

III.- CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 2011CD-000229-UADQ SUSCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS CON LA EMPRESA EBSCO MÉXICO, INC., S. A. DE C. V.

La Comisión de Licitaciones², en la *Recomendación de adjudicación por exclusividad* N.º UAdq-497-2011, del 29 de agosto de 2011, para la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., consideró que:

- a) *Esta contratación se tramita por solicitud del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, mediante la Solicitud de contratación GECON.º 2011-2581, la cual incluye la Decisión inicial. (Ver folios 02 al 07 del expediente de la contratación).*
- b) *Dicha contratación se realiza en forma directa, al amparo del Artículo 131, inciso d) "Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.", del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados por el usuario en la Decisión inicial N.º 23231, suscrita por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, y en oficio SIBDI-4678-2011, suscrito por Claudia Villalobos García, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones, y Alexandra Arias Vindas, Encargada de la Suscripción de publicaciones periódicas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, manifiestan lo siguiente, (Ver folios 02 al 06 del expediente de la contratación).*
 - ☞ *Se requiere como apoyo a los planes y proyectos de Investigación, Docencia y Acción social de la Universidad de Costa Rica, la suscripción de 256 títulos de publicaciones periódicas científicas de los cuales 252 son impresos y 4 electrónicos (Incluye 59 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos).*
- c) *Es responsabilidad de la unidad solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción.*
- d) *Se recibió la factura proforma N.º FB-13755 de la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., de fecha 29 de julio de 2011. (Ver folios 31 al 42 del expediente de la contratación).*
- e) *Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación de acuerdo con el siguiente detalle:*

<i>Solicitud N.º</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Monto Presupuestario</i>
<i>GECON 2011-281</i>	<i>190-000-0245-5-01-07-02</i>	<i>¢ 239.947.526,00</i>

- f) *De acuerdo con la Decisión inicial y el Criterio técnico, se recomienda al Consejo Universitario, adjudicar la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq para la Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la siguiente forma:*

A: *Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.*

² Integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera.

Renglón	Publicaciones	Monto recomendado
Único	256 títulos de publicaciones periódicas científicas (252 impresos y 4 electrónicos). Incluye 59 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos	\$441.402,94
	Servicio Jets	\$4.883,61
	Servicio de entrega de puerta a puerta (DDU)	\$15.134,00
	TOTAL	\$461.420,55

MONTO TOTAL RECOMENDADO \$461.420,55
(¢237.377.801,94 al tipo de cambio de referencia de ¢514,45)

IV.- CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1073-2011, del 13 de octubre de 2011, dictaminó que:

(...) no se encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.

- Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-187-2011, del 26 de octubre de 2011, manifestó:

(...) no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

V.- DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 7 de noviembre de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la magistra Claudia Villalobos, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones; a la Licda. María Eugenia Briceño, directora, ambas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información; a la MBA. Vanessa Jaubert, jefa del Departamento de Adquisiciones; y al MBA. Eduardo Bravo, jefe del Departamento de Gestión Logística, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, la Licda. María Eugenia Briceño informó que para definir el listado de las publicaciones que se van a suscribir, cada año se analizan las estadísticas de uso³ y en el caso de que se denoten pocas solicitudes de préstamo, se informa a las unidades académicas y se consulta si se renueva o no el contrato de la publicación.

En cuanto al monto de la contratación, la Licda. Briceño señala que tuvo un incremento del 6% respecto al año anterior, lo cual, dentro del medio, se considera razonable.

Finalmente, la Comisión solicitó a la Licda. María Eugenia Briceño que, para el próximo año, incluyan en el expediente de la contratación el desempeño de indicadores de uso, así como el estudio de mercado que se lleva a cabo previo a esta contratación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- El Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo 131, inciso d) establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República (...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.

³ Adjunto en el expediente de la Contratación.

- 2.- La señora rectora elevó al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-6380-2011, del 27 de octubre de 2011).
- 3.- La *Recomendación de adjudicación por exclusividad* N.º UAdq-497-2011, del 29 de agosto de 2011, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
- 4.- Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación, a saber:

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
GECO-2011-2581	190-000-0245-5-01-07-02	¢ 239.947.526,00

- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1073-2011, del 13 de octubre de 2011, dictaminó que (...) *no se encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*
- 6.- La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que (...) *no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (OCU-R-187-2011 del 26 de octubre de 2011).

ACUERDA

- 1.- Adjudicar la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* de la siguiente manera:

A: Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.

Reglón	Publicaciones	Monto recomendado
Único	256 títulos de publicaciones periódicas científicas (252 impresos y 4 electrónicos). Incluye 59 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos	\$441.402,94
	Servicio Jets	\$4.883,61
	Servicio de entrega de puerta a puerta (DDU)	\$15.134,00
	TOTAL	\$461.420,55

Vigencia de suscripción: De enero 2012 a diciembre 2012

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:

- ☛ Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

- ☛ Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). Unidad de Selección y Adquisiciones.

Forma de pago:

Anticipado, mediante transferencia bancaria.

Todo, con fundamento en la *Decisión inicial* y la oferta

MONTO TOTAL RECOMENDADO \$461.420,55
(¢237.377.801,94 al tipo de cambio de referencia de ¢514,45)

- 2.- Solicitar al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información presentar un estudio de mercado, el desempeño de indicadores de uso y una amplia justificación para las próximas contrataciones de publicaciones periódicas científicas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona, como comentó al principio, que esta contratación viene desde hace varios años. Según la directora y el personal del SIBDI, ha resultado eficiente para los intereses del sistema de documentación e información.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en la página 5, en el segundo párrafo, después del punto V dice: *En esta oportunidad, la Licda. María Eugenia Briceño informó que para definir el listado de las publicaciones que se van a suscribir, cada año se analizan las estadísticas de uso⁴ (...)*

Expresa que también hay una llamada de atención de que está adjunto en el expediente de la contratación, pero en ese mismo numeral 5, al final dice: *Finalmente, la Comisión solicitó a la Licda. María Eugenia Briceño que, para el próximo año, incluyan en el expediente de la contratación el desempeño de indicadores de uso, (...)*

Expresa que no le queda claro si ya los estaban incluyendo, por lo que dice la nota al pie, o si más bien lo que le están pidiendo es más allá de incluirlo, sino de que los analicen y justifiquen. Le parece que hay una necesidad de disponer precisamente de esos indicadores de uso.

Apunta que aprovechando lo que el Ing. Agr. Claudio Gamboa decía fuera de actas, le parece que ya se había señalado en algún momento el uso de las bases y costo y que tal vez no es oportuno el momento de ingreso, inclusive, al momento de ingreso, hasta hace un par de años, no se incluían las bases, sino que se le aplicaba a lo que es la biblioteca y los recursos; pero ponerlos a practicar en el uso de alguna base, cree que no se estaba haciendo, por lo que sí debería ser también oportuno considerar lo que se decía en ese momento, y es que a los profesores de los cursos específicos a los que les corresponde, de alguna manera, promover que sus trabajos de campo y de investigación estén muy en función de que consulten bases especializadas.

*****A las once horas y diecisiete minutos, sale el Dr. Rafael González.*****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que, siguiendo medianamente lo que se ha acordado en otras oportunidades, parecería que el acuerdo dos propuesto si no tiene fecha para el control de acuerdo, no va a tener mayor valor. Se podría poner un plazo a esta solicitud para darle consistencia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que como lo mencionó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, de que si se pudiera conocer las estadísticas de uso de esos libros y sobre todo esas bases de datos, en el sentido de que sería muy bueno conocer esos datos para evaluar, eventualmente, otros posibles modelos de uso de estas bases de datos por demanda; esto, porque, dichosamente ahora la tecnología permite que si se necesita un libro de inmediato o un artículo, lo puede tener por demanda, sin necesidad de tener que comprar toda la base de datos. Piensa que es algo que se debería valorar seriamente. No sabe si se cuenta con esas estadísticas para verlas en este momento o posteriormente.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA solicita que se considere incluir un acuerdo 3 para instar a la Administración a divulgar, tanto en el profesorado como en el estudiantado la disponibilidad de toda esta información, en aras de mejorar la excelencia académica.

⁴ Adjunto en el expediente de la Contratación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que está de acuerdo con los comentarios del Ing. Agr. Claudio Gamboa. Con respecto a la pregunta que hacía la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, efectivamente, no les habían mandado las estadísticas de uso, por eso es que se apuntaron de esa manera; se las pidieron, las enviaron y les solicitaron que para los próximos años sea parte del expediente. Eso es lo que se trató de decir en el dictamen.

Menciona que de acuerdo con la observación del Dr. Ángel Ocampo sí es conveniente ponerle fecha. Hay un tema de colección de las revistas que son de circulación periódica, que si se deja de suscribir, se pierde la colección, por lo que la idea es mantener la colección y no estar haciendo solicitudes; aunque concuerda en que se podría explorar un modelo diferente. Parte de la discusión con las personas del SIBDI, también, hicieron ese comentario. Primero una justificación bien clara para los próximos años de por qué Ebsco y no otras. Ebsco es la que mejores resultados ha dado y, aparentemente, por ejemplo, en la Universidad Nacional (UNA) se trabajó con otra proveedora y los resultados no fueron buenos.

Por otro lado, informa que cuando estuvo en la Universidad de Veracruz, el sistema era igual: acceso a base de datos, suscripciones periódicas, etc. Cree que si se podría para los próximos años evaluar y ver si existen otros posibles modelos a menor costo.

A las once horas y veintidós minutos, entra el Dr. Rafael González.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comparte la preocupación sobre la escala de uso dado el costo de esta base de datos, pero que se tome con cierto cuidado sobre la escala de ingreso o participación, porque se trata de un banco de datos que no se sabe en el futuro, los nuevos investigadores y las investigadoras o los estudiantes que vendrán, puede que requieran información que se produjo hace 10 o 20 años y lo van a emplear. Obviamente, reitera que esto no invalida la inquietud, pero que se haga dentro de esa consideración.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que el dictamen fue firmado por todos los miembros que formaban parte de la Comisión: el Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sofía Cortés, M.Sc. Héctor González, María Isabel Victoria y su persona. Agradece a la analista Carolina Solano por su trabajo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ entiende lo que dice el Dr. Ángel Ocampo y el Ing. Ismael Mazón, pero no comparte el criterio, porque las bases de datos quedan en el mundo y él puede ir, y ya lo ha hecho en este momento, y comprar un artículo de hace 50 años, pues ya está en digital. No tiene por qué estar el equipo o tener la colección de todos los años de todo el mundo, pues ya no es necesario. Pide perdón por la comparación, pero las compañías que venden repuestos actualmente ya no tienen repuestos en este país, porque, evidentemente, es muy mal negocio tener todo en Costa Rica, es mejor mandarlo a traer en el momento que se ocupa y tener solo lo que se ocupa. Esas bases de datos existen y existirán si el mundo sigue existiendo. Reitera que el día de mañana puede comprar un artículo de hace dos años, tres años, diez años o un libro.

Observando las estadísticas, se da cuenta de que la mayoría de los libros y revistas nunca fueron usados y algunos solo una vez, o siete veces; hay uno que es el más usado. Es algo que se debería tomar en serio, porque, por ejemplo, el Anuario de Estudios Centroamericanos es el más usado con 148 veces; *American Science*, nunca; *American Statistician* nunca se usó. Cree que es algo que la Universidad debería valorar; el mundo moderno se mueve por la compra; por demanda, no, a tener en bodegas cosas que nunca se

van a usar. Se pueden meter a *Science* o *Elsevier* a comprar el artículo que quiera y cuando quiera por \$15 en línea e inmediatamente lo tiene en la pantalla, lo baja y lo imprime.

Dice que las bibliotecas tienen un concepto antiguo de pensar que se tiene que tener todo ahí; de hecho, podría no tener nada si tiene el acceso a todo; hay que tener el acceso a todo. No dice que se debería de hacer ahora, pero se debería valorar seriamente, porque la Universidad viene gastando y con ese dinero se podría construir un edificio o comprar los terrenos del Instituto "Clodomiro Picado". Él viene del Área de Ciencias, y son los que más les gusta tener revistas al día, pero insiste en que ya no es necesario, porque se tienen en línea en cualquier momento, no hace falta tener el libro o la revista ahí; de hecho, es tan ineficiente que es muy difícil de buscar. Reitera que tener las revistas en estantes y libros no es algo que sea razonable, es mucho más fácil buscar en la computadora.

Propone que se agregue un acuerdo de que para el próximo año se haga una propuesta en ese sentido para ir induciendo, porque este tema se ha hablado varias veces. El problema es que ya algunos miembros se van y tal vez sigan con el mismo ciclo. Algo viene de esto en la última parte, pero se debería dar algo más en concreto y que se valore y se le haga una propuesta al Consejo sobre la posibilidad o la viabilidad de tener un contrato por demanda.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cree que la observación del Dr. Oldemar Rodríguez es de fondo, inclusive, ya se había hecho anteriormente. Estima que lo que se debería dar es un análisis con la presencia de las personas del SIBDI para ver todas estas posibles opciones. No es un asunto que se puede decidir ya intempestivamente, pues insiste en que la observación es importante, porque la tendencia mundial es efectivamente esa y no es a corto plazo. Lo importante aquí es el acceso a una base de datos centralizada con una serie de títulos que ya han sido catalogados e integrados en una sola base y no se tiene que andar buscando por todo lado para ver dónde encontrar algo. Por ahí hay una justificación, pero si la persona tiene claro qué es lo que quiere basta con tener acceso a esa fuente y hacer el pedido. Pueden haber otras fuentes a las que no se tenga acceso. Se puede comprar el derecho al acceso; de hecho, hay un profesor que lo tiene en la Facultad a ciertos tipos de revistas. Exterioriza que es una discusión que se debe dar con el personal del SIBDI para aclarar este tema.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que son \$ 461.000, suma considerable que podría abrir muchas carreras de Psicología y otras en Limón, Golfito y otras sedes. Le parece que si bien es cierto se suscribió este dictamen, cuando se dio esta discusión, en otra ocasión, en la Comisión que estaba el Dr. Oldemar Rodríguez ya se había planteado. No sabe hasta dónde habría un gran desplome si esa son, más bien, las tendencias más eficientes y eficaces de gestión en esta materia, por qué hacer una inversión tan elevada si se pueden pagar licencias. No sabe cómo funciona eso, porque no es experto en la materia, pero se pueden pagar licencias o suscripciones. La inquietud que le queda es que ese dinero para un año es alto todavía más.

Pregunta si se tiene esa información y qué desplome podría haber si en este momento se considera redefinir una orientación política para que el SIBDI y la Administración se empiecen a enrumbar hacia este tipo de gestión que está sugiriendo el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que el asunto es no tener acceso a esos 256 títulos en este momento; son 252 impresos y 4 electrónicos. Lo ve un poco intempestivo y le parece que sí se debe acometerlo seriamente para el año próximo y como dijo antes la observación es pertinente.

****A las once horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo 131, inciso d) establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República (...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.

2.- La señora rectora elevó al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UA dq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-6380-2011, del 27 de octubre de 2011).

3.- La Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UA dq-497-2011, del 29 de agosto de 2011, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4.- Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación, a saber:

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
GECO-2011-2581	190-000-0245-5-01-07-02	¢ 239.947.526,00

- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1073-2011, del 13 de octubre de 2011, dictaminó que (...) *no se encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*
- 6.- La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que (...) *no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-187-2011 del 26 de octubre de 2011).*

ACUERDA

- 1.- Adjudicar la Contratación directa N.º 2011CD-000229-UA dq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* de la siguiente manera:

A: Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.

Renglón	Publicaciones	Monto recomendado
Único	256 títulos de publicaciones periódicas científicas (252 impresos y 4 electrónicos). Incluye 59 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos	\$441.402,94
	Servicio Jets	\$4.883,61
	Servicio de entrega de puerta a puerta (DDU)	\$15.134,00
	TOTAL	\$461.420,55

Vigencia de suscripción: De enero 2012 a diciembre 2012

Forma de entrega: Para los títulos electrónicos:
 ↪ Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:
 ↪ Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). Unidad de Selección y Adquisiciones.

Forma de pago: Anticipado, mediante transferencia bancaria.

Todo, con fundamento en la *Decisión inicial* y la oferta

**MONTO TOTAL RECOMENDADO \$461.420,55 (cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte dólares con cincuenta y cinco centavos)
(¢237.377.801,94 (doscientos treinta y siete millones, trescientos setenta y siete mil ochocientos un colones con 94 céntimos)
AL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DE ¢514,45)**

2.- Solicitar a la Administración que:

- 2.1 Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información un estudio del desempeño de las publicaciones periódicas científicas con indicadores de uso anuales, de los últimos cinco años, y se presente al Consejo Universitario a más tardar en abril del 2012.**
- 2.2. Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información que presente otras alternativas que maximicen el uso y reduzcan el costo, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar en abril de 2012.**
- 2.3. Presente estrategias que promuevan el uso de las bases de datos del SIBDI, así como las de uso gratuito y las entregue al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2012.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone modificar el orden del día para recibir a la MBA Nadia Ugalde Binda, de la Escuela de Administración de Negocios.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la MBA Nadia Ugalde Binda.

*****A las doce horas y siete minutos, sale el Ing. Claudio Gamboa.*****

*****A las doce horas y seis minutos, entra la MBA Nadia Ugalde Binda, candidata ante el sector docente ante la JAFAP. *****

ARTÍCULO 9**El Consejo Universitario recibe a la MBA Nadia Ugalde Binda, candidata por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que únicamente tienen la visita de la MBA Nadia Ugalde Binda porque el Dr. Freddy Esquivel Corella no ha podido presentarse.

Seguidamente, le da la bienvenida a la MBA Nadia Ugalde Binda, profesora de la Escuela de Administración de Negocios, quien se ha postulado como candidata por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad.

Le informa que se le da un tiempo de diez minutos para que exponga sus proyectos, ideas e inquietudes en relación con lo que aspira realizar, y luego establecer un diálogo básico con los miembros del Consejo que tengan a bien hacer la consulta.

MBA NADIA UGALDE: – Muchas gracias. Vengo de la Escuela de Administración de Negocios; creo que eso me da un cierto conocimiento con respecto a las finanzas, que me puede ayudar en los proyectos de la JAFAP, sobre todo en la rentabilidad y proyectos de capital intelectual, motivación del personal y algunos otros proyectos internos y externos de trabajo social o acción social que hemos hecho, también, en la Escuela de Negocios.

En realidad, vine más por curiosidad, porque no sé exactamente qué hace la Directiva de la JAFAP. Una compañera me comentó que el puesto estaba vacante y que lo que se hacían acciones muy interesantes que me iban a gustar. Ella sabe que yo difícilmente me meto en algo que no me guste, siempre desarrollo actividades nuevas que me retan; eso es como una característica. Me encanta estar me moviendo, cambiando mi estado de confort por algo diferente y ver qué sucede; bueno, así sucedió con esta propuesta que me hizo mi compañera, y yo dije: “voy a ver qué hace la directiva, qué proyectos tiene, en qué puedo colaborar”.

Sí he participado en varias empresas; tenemos varios proyectos; por ejemplo, ahorita tenemos un trabajo con el Banco Popular donde analizamos la cartera morosa de microempresarios y hemos hecho proyectos financieros y otras cosas.

Creo que el conocimiento que tengo de administración y finanzas me puede ayudar colaborar con la Junta, no tengo ningún interés económico ni personal, simplemente es pura curiosidad, ver qué hace y en qué puedo ayudar. Proyectos, pues si se me vienen a la mente muchos, pero no sé si son viables porque no sé exactamente las condiciones financieras de la Junta, ni los objetivos que tiene, ni las limitaciones por sus reglamentos.

En este momento, desconozco qué regulaciones la limitan. Plantear proyectos ahora sería como lanzar ideas al aire que, en realidad, no sé si son viables. Me gusta el proyecto de trabajar en la JAFAP de ver qué están haciendo y cómo puedo cooperar.

****A las doce horas y nueve minutos, entra el Ing. Claudio Gamboa. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece a la MBA Nadia Ugalde el ofrecimiento, porque ese tipo de gestiones y actividades que se hacen en la Universidad, partiendo de la voluntad de las personas, del interés y la disposición.

Pregunta cómo concibe, dada la naturaleza de la Junta, a esta en el contexto de las presiones que existen de carácter mercantil, tanto en el ámbito de sus inversiones como en el ámbito de sus líneas de crédito, etc.

LA MBA NADIA UGALDE le responde al Lic. Héctor Monestel que la Escuela de Administración de Negocios siempre ha sido vista como una entidad en la que todos los profesores impulsan a los estudiantes para que saquen el mejor rendimiento a costa de cualquier cosa, pero han demostrado, con las acciones, que no tiene que ser así; tiene dos programas sociales, financiados con otros programas de extensión docente y son rentables, tampoco tienen por qué dejar pérdida, pero cumplen su labor social.

Considera que debe existir un balance entre lo que es la rentabilidad, porque el negocio no puede dejar de existir, y los objetivos de extensión social, los cuales son importantes, y es parte de lo que se debe cumplir. Desconoce las regulaciones que tiene la JAFAP en cuanto a sus inversiones, y las limitaciones que tiene en cuanto al establecimiento de intereses.

Menciona que ha sido cliente de la Junta desde que está en la Universidad, sabe que las tasas de interés son altas, en los últimos años sobre todo; que han bajado en el mercado, pero también comprende que al ser tasas fijas, entonces, deben tener cuidado de no poder bajarlas, porque en el momento en que suban las tasas en el mercado se van a ver en problemas.

Señala que le gustó la idea de devolver el interés y dijo: “bueno solo aquí en la Universidad puede pasar una cosas de esas”, ya que es una entidad bancaria pero no es mercantilista como las demás entidades bancarias. Cree que se pueden hacer cosas interesantes como esa misma que se vienen haciendo, eso de devolver el interés, no sabe a quién se le ocurrió, pero fue una excelente idea.

Demuestra que el interés no es sacar la máxima utilidad, sino dar un servicio sin menoscabar las finanzas de la propia Institución, que tampoco se puede poner en riesgo porque desfinanciarla es condenarla a la muerte, y no puede ser, porque hay que encontrar un balance entre rentabilidad y los proyectos sociales que se vayan a realizar.

Menciona que en la Universidad de Costa Rica en la Escuela de Administración, los programas sociales son caros, son totalmente subvencionados pero generan recursos de otra manera; entonces, lo que hacen es redistribuirlos; no es simplemente generar recursos de una parte para redistribuirlos en otra parte, donde tal vez el poder adquisitivo de las personas no es el mismo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la MBA Nadia Ugalde y le informa que próximamente estarán tomando la decisión y le comunicarán.

*****A las doce horas y trece minutos, sale MBA Nadia Ugalde Binda, candidata ante el sector docente ante la JAFAP. *****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para entrar a analizar los proyectos de ley.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a analiza los proyectos de ley.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta las recomendaciones proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, para su análisis y determinar el procedimiento por seguir.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se trata de dos proyectos de ley muy concretos, uno se denomina Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica. Expediente 18.208.

Seguidamente realiza la lectura del dictamen, que a la letra dice:

Proyectos de Ley para el equipo de trabajo

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica. Expediente: 18.208	CU-AL-11-11-044 Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: Crear el Colegio de Profesionales en Artes de Costa Rica como una corporación gremial que reúna a los profesionales de ese área en una forma similar a la que se efectúa en otras profesiones. Artículos Destacados: Párrafo séptimo de la justificación del proyecto: “Actualmente, (sic) no existe un órgano competente que equipare los títulos de las distintas carreras artísticas de los profesionales que se graduaron en el exterior (...)” Observaciones: El extracto del párrafo citado resulta inexacto, en el tanto sí existe un órgano	OJ-1238-2011, 22 de noviembre de 2011 La Oficina Jurídica realiza dos observaciones: 1.- El reconocimiento y equiparación de títulos es una potestad exclusiva de las Instituciones de Educación Superior Estatal. En este sentido, los títulos expedidos en el extranjero –Artículo 4- deben estar debidamente autenticados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y debidamente	Según consulta efectuada al Decano de la Facultad de Bellas Artes, a él le interesa conocer el proyecto de ley con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Asesor de Facultad. Hacer consulta especializada

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
	<p>que se encarga del reconocimiento de títulos y consta en el artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que establece: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines”. En ese sentido, si bien en el articulado del proyecto no se establece la creación de alguna instancia de reconocimiento o equiparación de títulos, lo cierto es que aseverar que no hay un órgano competente para equiparar títulos de las carreras artísticas es incorrecto.</p> <p>Recomendaciones: Manifiestarle a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria. Además, es conveniente señalarle al cuerpo legislativo que la aseveración de que no existe un órgano competente que equipare los títulos de las distintas carreras artísticas es falso, pues por disposición del Convenio de Coordinación de la Educación Superior la Universidad de Costa Rica se encarga de esa tarea mediante según las regulaciones establecidas en el Reglamento de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior.</p>	<p>reconocidos o equiparados conforme lo establecen las leyes y reglamentos vigentes.</p> <p>2.- Se ha entendido que los Colegios Profesionales son entes públicos no estatales, cuyo objetivo primordial es resguardar el adecuado ejercicio de la profesión.</p> <p>La redacción de los artículos 1 y 14 menciona la creación de este Colegio como una corporación profesional con personalidad y capacidad jurídica plena. No obstante, el artículo 14, sin ningún sentido lógico, se autolimita esta capacidad jurídica de adquirir, enajenar, gravar y administrar, conforme a lo establecido por el artículo 43 del Código Civil –y no el artículo 28 como erróneamente se transcribió–. Estas limitaciones son impropias, ya que este Colegio se constituirá como una corporación de derecho público, con plena capacidad jurídica, dotado de personería jurídica y patrimonio propio.</p>	<p>al Decanto de la Facultad de Bellas Artes, para realizar una propuesta de Dirección.</p>
<p>Ley para evitar la movilización ilegal de productos forestales e impedir la destrucción de bosques mediante la reforma de los artículos 56 y 61 y la adición de un artículo 57 Bis a la Ley Forestal N.º7575. Expediente: 17.969</p>	<p>CU-AL-11-11-046</p> <p>Roza la Autonomía Universitaria: No</p> <p>Objeto del Proyecto: Solventar las insuficiencias de la ley para penar la socla o la eliminación de vegetación menor en bosques o áreas de protección, así como sancionar el transporte de productos forestales sin autorización.</p> <p>Observaciones: No hay.</p> <p>Recomendaciones: Manifiestarle a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria y que se recomienda su aprobación, en el tanto viene a mejorar la legislación existente con la tipificación de la conducta de eliminación de vegetación menor en bosques o áreas de protección como un delito, así como el establecimiento de la respectiva multa por dicha acción.</p>	<p>OJ-1246-2011</p> <p>El proyecto de ley indicado no contiene normas que afecten los derechos y obligaciones que tiene la Universidad de Costa Rica como persona jurídica que eventualmente pueda estar vinculada a actividades de movilización de madera. De igual forma, no hemos encontrado normas que afecten la autonomía constitucional que tiene la Institución en sus dimensiones sustantivas. En consideración de lo expuesto, en lo que atañe al artículo 88 de la Constitución Política, no encontramos objeción que formular para que dicho</p>	<p>Propuesta de Dirección con lo manifestado por la Asesoría Legal del CU y por la O.J.</p>

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
		proyecto continúe el trámite establecido.	

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que debería de tener cuidado, porque en alguna oportunidad lo comentaron anteriormente, y es que el sugerir que recomiendan aprobarlo es una fórmula cuando hay intereses objetivos materiales de la Universidad en proyecto; la fórmula que habían conversado era que no tenía objeción en que se apruebe, pero no está por la Universidad como promotora interesada en lo que de momento no tienen objeción, pero es una situación distinta, porque desde el punto de vista lógico podría aparecer igual.

Sugiere que en ese caso, según lo que se desprende de la síntesis, se procediera de igual manera.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS coincide con el Dr. Ángel Ocampo, porque, en realidad, son criterios previos que tienen de la asesoría legal y la Oficina Jurídica. En el momento, la redacción del dictamen, tendría que tomar en serio lo sugerido por el Dr. Ángel Ocampo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que con respecto al primer proyecto de la creación del Colegio Federado en Artes, la asesoría legal dice que no roza con la autonomía universitaria y, efectivamente, en las recomendaciones que a la letra dicen: (...) manifestarle a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria (...), pero no lo entiende, porque es categórico que roza la autonomía universitaria, porque las únicas entidades facultadas y competentes, por disposición legal, para el reconocimiento de títulos y de acreditaciones son las universidades, no son los colegios profesionales.

Recuerda que ya han sido reiteradamente claros en el Consejo con varias iniciativas en ese sentido y que solo ese aspecto podría tener en cuenta para no recomendar que ese proyecto de ley se apruebe en esas circunstancias. Desde su punto de vista, debe ser la preocupación principal y la otra es que independientemente de esa preocupación de fondo, que le parece que debe corregir y que se está recomendando ir al decanato, tiene que ser categórico.

Opina que, independientemente de esa razón de fondo como se trata de la creación de un colegio federado de profesionales, habría una consideración de tipo profesional gremial, si es un sector que necesita de un gremio o de una colegiatura porque tampoco se puede oponer a la creación de un colegio en ciertas ramas o profesiones, cuando incluso desde la misma Universidad se gradúan esos profesionales. Podría ser que el proyecto en su integralidad, en ese sentido, no tenga, ni deba ser objetado por el Consejo.

Informa que tiene un dictamen que pronto está por venir al Consejo, porque todos los profesionales en diseño están pretendiendo crear un colegio.

Reitera que son dos asuntos: uno, el fondo, que sí roza la autonomía si tiene esa disposición y dos que no sabe si salvada esa, necesariamente tengan que objetar el derecho que tendrían de organizarse en un colegio profesional.

Comenta que la Universidad está jalando madera y no sabe si la reforma y el texto y los artículos sería prudente verlos si ya los vio la asesoría jurídica porque a veces hay buenas

intenciones en proyectos y no sabe por qué acaban de dar una discusión sobre la legislación ambiental que en el país es todavía un instrumento válido para defender el ambiente. Ese tipo de reformas a veces tienden a debilitar el ordenamiento jurídico.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera importante el tema del roce con la autonomía universitaria con respecto a quién corresponden los reconocimientos. Cree que lo que conviene es tomar eso como parte del insumo para el trabajo. El Decanato de Bellas Artes ha manifestado el interés en pronunciarse sobre eso y lo pueden aprovechar. La Dirección tendría que realizar la propuesta correspondiente para que venga al plenario y tomar nota de lo señalado por el Lic. Héctor Monestel en relación con el segundo proyecto, de evitar la movilización ilegal de productos forestales, que pareciera señalado por la Oficina Jurídica y la asesoría legal que no tendría mayor afectación a la Universidad.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ le parece que la Oficina Jurídica y la asesoría legal no lo plantearon como roce con la autonomía, porque pareciera que no están atribuyendo eso, sino que están erróneamente poniendo como una justificación para crear un colegio y que no hay un órgano acreditado para eso, y es un error garrafal, porque le parece que no está afectando la autonomía, porque no se están atribuyendo después y lo están poniendo como en las justificaciones de por qué crear un colegio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez E Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

Proyecto	Acuerdo
Creación del Colegio Federado de Profesionales en Artes de Costa Rica. Expediente: 18.208	Solicitar a la Dirección realizar consulta especializada al Decanato de la Facultad de Bellas Artes, para realizar una propuesta.

Proyecto	Acuerdo
<p>Ley para evitar la movilización ilegal de productos forestales e impedir la destrucción de bosques mediante la reforma de los artículos 56 y 61 y la adición de un artículo 57 Bis a la Ley Forestal N.º 7575. Expediente: 17.969</p>	<p>Solicitar a la Dirección una propuesta tomando en consideración el criterio de la Asesoría Legal y de la Oficina Jurídica.</p> <p><u>Asesoría legal (oficio CU-AL-11-11-046)</u></p> <p>“Manifiestarle a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley en cuestión <u>no afecta la autonomía universitaria</u> y que se recomienda su aprobación, en el tanto viene a mejorar la legislación existente con la tipificación de la conducta de eliminación de vegetación menor en bosques o áreas de protección como un delito, así como el establecimiento de la respectiva multa por dicha acción.</p> <p><u>Oficina Jurídica (OJ-1246-2011)</u></p> <p>“El proyecto de ley indicado no contiene normas que afecten los derechos y obligaciones que tiene la Universidad de Costa Rica como persona jurídica que eventualmente pueda estar vinculada a actividades de movilización de madera. De igual forma, no hemos encontrado normas que afecten la autonomía constitucional que tiene la Institución en sus dimensiones sustantivas. En consideración de lo expuesto, en lo que atañe al artículo 88 de la Constitución Política, no encontramos objeción que formular para que dicho proyecto continúe el trámite establecido”.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Olman Quirós Madrigal, director, de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Olman Quirós Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.

****A las doce horas y veintinueve minutos, entra el Dr. Olman Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. ****

ARTÍCULO 13

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a la juramentación del Dr. Olman Quirós Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS lo saluda y le da la bienvenida.

Seguidamente, da lectura a la nota enviada del TEU, que a la letra dice:

“De acuerdo con el artículo 27 del reglamento de Elecciones Universitarias me permito comunicarle que la Asamblea de Economía Agrícola y Agronegocios celebrada el 7 de noviembre de 2011. Fue elegido el Dr. Olman Quirós Madrigal como director de esta unidad académica y que el período rige del 1.º enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016”.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional que dice:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

DR. OLMAN QUIRÓS:– “Sí, lo juro”.–

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Cede la palabra al Dr. Olman Quirós.

DR. OLMAN QUIRÓS:– Buenas tardes. Realmente es un reto muy importante el que estoy asumiendo cuando acepté que me propusieron algunos compañeros de la Escuela. Pensé en unas cuatro cosas que son importantes desarrollar, no hacer de todo, porque al final termina haciendo nada; entonces, consideré que esas cuatro cosas son importantes.

Por un lado, está el accionar normal de la Escuela, que ya está establecido, ya se saben cuáles son los cursos que se dan por semestre y ya se saben las fechas; en eso, no hay que desgastarse haciendo cosas, pero sí como estamos en un proceso de acreditación, para mí es una meta importante. Entonces, esperamos al final del próximo año tener la carrera acreditada vamos a trabajar, y eso es lo que quiero en un proceso de mejora continua.

Después, basarnos en las políticas que ya tiene establecida la Universidad, la regionalización nos parece importante; de hecho, la carrera está desconcentrada en Turrialba y en Tacaes. Para nosotros es importante y queremos fortalecerlo y estamos tratando de asumir el reto que nos planteó Liberia de abrir la carrera. Nos reunimos recientemente con el director de la Sede de Liberia y eso es un reto para nosotros. Creemos que la Universidad tiene que ir hacia las regiones como política que es la internacionalización de la carrera, estamos desarrollando contactos con otras universidades que tienen el tema de economía agrícola y los agronegocios; entonces estamos trabajando también con el tema bastante fuerte y que es importante.

La capacitación continúa, los estudiantes son importantes, pero una vez que salen de nuestra universidad; ¿qué pasa con ellos? Queremos mantenerlos; ya me reuní con la Asociación de Estudiantes, les expuse cuales eran mis ideas. Fue muy interesante la reunión y con ellos vamos a trabajar en procesos de capacitación continua una vez que se hayan egresado; con eso también pretendemos mantenerlos alrededor de nuestra Alma Máter, porque creemos que da fortaleza a la Escuela.

No decirles: “se graduaron, hasta luego”, no sabemos qué paso, si no que vemos que las universidades en el ámbito internacional tienen programas de seguimiento a sus exalumnos, y creo que es un reto tener un programa de seguimiento a los exalumnos, atraerlos, tenerlos aquí para fortalecerlos.

A grandes rasgos, esto lo comenté con los profesores de la Escuela y con los estudiantes de la Asamblea General que se convocó para escuchar las ideas que estaba planteando.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda y da la bienvenida al señor Olman Quirós, y lo felicita por el nombramiento.

Menciona que estuvo visitando el Consejo Asesor de Facultad (el señor Olman no les acompañó porque estaba el señor Eliécer en funciones) y espera que todo lo que se ha comentado, pueda lograr todas esas metas en beneficio de la Escuela, de la Facultad y de la Universidad.

Comenta que el señor Olman Quirós es egresado de Turrialba, cuando tenía un recinto en Guápiles; posteriormente, pasó un periodo no activo y luego se vuelve a reabrir, pero cuando entraron a la carrera estaba en Guápiles y el señor Olman Quirós era uno de los estudiantes de Agronomía, ha estado con otras instituciones y luego saca su doctorado en Alemania, regresa y se incorpora a la Universidad.

También, es importante para el Consejo conocer a la persona que eligió la Escuela y la trayectoria de Olman Quirós; eso es una garantía; por su afecto a la regionalización, fue de lo primero que mencionó, pero en realidad, también, es de esas buenas suertes de alguien que se ha egresado de una sede regional con temple, que para el Consejo es importante.

Señala que cuando habló de acreditación, el Consejo ve a la Universidad como un todo y espera que ese enfoque de acreditación no lo tenga pensando en “Rodrigo Facio”, sino realmente en conjunto con Turrialba y Tacaes.

Le desea el mayor de los éxitos y que a nombre de los miembros del Consejo, las puertas van a estar abiertas y en la mejor disposición para ayudarle en toda su gestión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera la felicitación al señor Olman Quirós. Destaca que es importante el trabajo que pueda desarrollar desde la Escuela, concretando las políticas que la Institución tiene y que están en entera disposición de colaborarle y es un gusto para que su gestión sea provechosa. Cuando tuviese alguna dificultad o cualquier proyecto, el Consejo lo escucharía, porque están para apoyarle en toda su gestión.

Posteriormente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como recuerdo y símbolo de la juramentación.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Olman Quirós. *****

A las doce horas y cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.